

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **428**

VISTO: El Expte. N° 8.158-M17-A-13, mediante el cual el Sr. Jorge Alberto Aredes presenta Factura C N° 0001-00000079 de fecha 08/07/13, por el importe de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), emitida por la Firma "JA Producciones" de Aredes Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 corre agregada dicha Factura y en su presentación señala que la misma fue emitida por los trabajos de música y sonido realizados al Municipio de Yerba Buena, durante el mes de Mayo de 2013, en la Rotonda del Corte, donde se realiza gimnasia; detallando los días en los que se prestó tal servicio (Martes: 07, 14, 21 y 28/05/13 y Jueves 09, 16, 23 y 30/05/13);

Que a fs. 05 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, con respecto a la contratación directa del servicio que nos ocupa, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 07 informa *"que la necesidad del servicio lo requería, ya que se cumplían los tiempos previstos para dar inicio al proyecto planificado, además se informa que el Sr. Aredes presta servicios en esta Municipalidad, atendiendo a diferentes eventos, desde hace muchos años, autorizados por el Sr. Intendente (...) que la contratación directa también se debió a la falta de ofertas de otros exponentes del rubro..."*;

Que a fs. 08 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos indica que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03, que el presente caso se encuentra contemplado en el Artículo 7°, Inciso 1) de dicha ordenanza, la que autoriza la contratación directa: *"...por razones de urgencia o emergencia (...) siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad (...) y que el servicio fue efectivamente realizado, por lo que culmina su dictamen señalando que debe procederse al pago de dicha factura; dictamen que es ratificado a fs. 11/12;*

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especificando las medidas a disponerse en el mismo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "JA Producciones" de Aredes Jorge, con domicilio en Jonas Salk N° 2225 de esta ciudad, por el servicio de música y sonido prestados durante el mes de Mayo de 2013, en las clases de gimnasias llevadas a cabo en la Rotonda del Corte de esta ciudad, por el importe total de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inc. 1) y de conformidad con lo considerado.-

15 NOV 2013

///...
DECRETO: Nº 428

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), a la Firma "JA Producciones" de Aredes Jorge, en concepto de pago de la Factura C Nº 0001-00000079 de fecha 08/07/13, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código Nº 2-0-01-01-12-12-20-09-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y la Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS
<i>D</i>

[Firma]
C.F.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Firma]
Prof. DANIEL GUERRERO TOFFO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA